

Dijo se que los tuncos que se iban de la tierra
por mareas salientes tenian el alquacel ond remitió a
el corregidor de Chiquitos un Pliego que contenia lo que anexaron
con su voto, y Remontrancia del Ayuntamiento a juicio del go-
bernador, ofrecio que para a el, el Pueblo nino mas a la
vez, y del que tambien puso el Pueblo Recurso al Paredón
para que conocio lo noto por diligencia Gonzalo

to; En la Villa de Buitay ocho carreiros de mil
recorridos robados mucha mucha concurrencia a los ralys
de Ayacucho lo dñ Dñ Juan Lopez y Dñ José Garcia
Alcalde exd por su red, en Franso Sanchez Poxer, o
Dñ José Gonzales, Dñ Tulcan y Dñ Vaca, fez regidores,
Dñ Juan Camayo Paez y Dñ Francisco Paez, ^{que} jefe ^{de}
lindoso a la villa ponea mag. y acordaron lo siguiente
se dio nombre a la villa Ayacucho; el oficio renombrado
conocido por el dñ Dñ Juan Bautista Xon el congo
denuncia; Regidor dñ Juan Sanchez Poxer el dñ mío Organo
de que se respete a la consulta que se hiziere a
los vecinos de la villa; en vez inteligencia acordó el
Ayacucho se concert a servir, quita de Ayacucho
nunca inteligiendo muy reduciones conforme a los
necesidad futura espresa; que una villa sea principal
a convivencias entre los en aquello posee que
comerse alq contadas ultimamente hechas con la apari-
cio de correspondencia en cargo; no quedando dudas que esas
es el unico medio se soler del apuro en que se hallan
reparar el malo servicio que se ha prestado
tambien se redobla en punto probadas que se cele-
bre luego q se reciba el oficio.

Salvador García García, en su calidad de Director del Instituto de Estadística y Censo de Población, informa que el acuerdo suscrito entre el Sr. Presidente de la República y el Sr. Director del Instituto de Estadística y Censo de Población, para la realización del censo de población de 1950, establece que el Director del Instituto de Estadística y Censo de Población, en su carácter de Director del Instituto de Estadística y Censo de Población, se encargará de la realización del censo de población de 1950, en su calidad de Director del Instituto de Estadística y Censo de Población, y que el acuerdo se firmó el 10 de junio de 1950.

pon el tiempo referido
pon la Pr! Justicia se han presentes al Vguntar. que
la casa q^e reb^e a carcel, es la menos segura que pude
tense pues se compone en Fachada de Piedra basra, robusta
cimbra acanalada, nada segura, y expuesta a que se
quejen lg^o q^e con lomayos, facilidad en perfusio a los
Pr! Justicia, y las vueltas salgo mismo hoy que van